

13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.9. Partido Encuentro Social

13.4.9.2 Diputados Locales

a. Informes

Por lo que corresponde al Partido Encuentro Social, presentó los siguientes informes al cargo de Diputado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO
Maldonado Estrada Felipe Alejandro	0	1	0	1	0	0
Zúñiga Zúñiga Jorge	0	1	0	1	0	0
Guzmán Sifuentes Clarisa Nadxielli	0	1	0	1	0	0
Duarte Martínez Mauricio	0	1	0	1	0	0
Depro Mondragón Edith	0	1	0	1	0	0
Verganzo Barajas Guadalupe	0	1	0	1	0	0
Martínez De León Sergio	0	1	0	1	0	0
Barrón Guevara Claudia Nieves	0	1	0	1	0	0
Oceguera Sandoval Alejandra Martina	0	1	0	1	0	0
Ponce Sánchez Gabriela	0	1	0	1	0	0
Enríquez Pérez Laura Eugenia	0	1	0	1	0	0
Aguilar Contreras Lucio	0	1	0	1	0	0
Solís Pulgarin Mayela Del Rocío	0	1	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

a.1 Observaciones de Informes

Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, comprendió del 5 de abril al 4 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de mayo del presente año.

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
I	Maldonado Estrada	Felipe Alejandro

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO		
II	Zúñiga	Zúñiga	Jorge
III	Guzmán	Sifuentes	Clarisa Nadxielli
IV	Duarte	Martínez	Mauricio
IX	Oceguera	Sandoval	Alejandrina Martina
V	Depro	Mondragón	Edith
VI	Verganzo	Barajas	Guadalupe
VII	Martínez	De León	Sergio
VIII	Barrón	Guevara	Claudia Nieves
X	Pérez	Vega	Vicente
XI	Ponce	Sánchez	Gabriela
XII	Enríquez	Pérez	Laura Eugenia
XIII	Aguilar	Contreras	Lucio
XIV	Olvera	Verde	Eleazar Felipe
XV	Solís	Pulgarin	Máyela del Rocío

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Encuentro Social omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes ante Partido Encuentro Social, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña correspondientes. En ese tenor, Partido Encuentro Social deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.*

INE/UTF/DA-L/11575/2015

Vencimiento del 22 de mayo de 2015, mediante el SIF

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 13 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Soporte Documental

Segundo Periodo

- ♦ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan en el cuadro.*

SUBCUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REQUERIMIENTO
Mantas, Propaganda Utilitaria	Maldonado Estrada Felipe Alejandro	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(2)
Propaganda Utilitaria	Maldonado Estrada Felipe Alejandro	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Zúñiga Zuñiga Jorge	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(1)
Propaganda Utilitaria	Zúñiga Zuñiga Jorge	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(1)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Duarte Martínez Mauricio	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(1)
Propaganda Utilitaria	Duarte Martínez Mauricio	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(1)

SUBCUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REQUERIMIENTO
Mantas, Propaganda Utilitaria	Depro Mondragón Edith	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(2)
Propaganda Utilitaria	Depro Mondragón Edith	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Verganzo Barajas Guadalupe	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(2)
Propaganda Utilitaria	Verganzo Barajas Guadalupe	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Ocegüera Sandoval Alejandra Martina	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$6,721.62	(2)
Propaganda Utilitaria	Ocegüera Sandoval Alejandra Martina	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$417.76	(1)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Pérez Vega Vicente	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$8,745.24	(1)
Propaganda Utilitaria	Pérez Vega Vicente	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$9,558.64	(1)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Ponce Sánchez Gabriela	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$6,721.62	(2)
Propaganda Utilitaria	Ponce Sánchez Gabriela	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$4,883.76	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Enríquez Pérez Laura Eugenia	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$6,721.62	(2)
Propaganda Utilitaria	Enríquez Pérez Laura Eugenia	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$4,883.76	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Aguilar Contreras Lucio	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(2)
Propaganda Utilitaria	Aguilar Contreras Lucio	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$4,883.76	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Olvera Verde Eleazar Felipe	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$6,721.62	(2)
Mantas, Propaganda Utilitaria	Solís Pulgarín Mayela del Rocío	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$6,047.08	(2)
Propaganda Utilitaria	Solís Pulgarín Mayela del Rocío	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	\$5,092.64	(1)
TOTAL					\$141,239.28	

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 243, 244, numeral 1, 245, y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que por lo que respecta a lo identificado con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede, el partido presentó el soporte documental correspondiente, por tal razón en lo referente a este punto la observación quedó atendida.

Por lo que respecta a lo señalado con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el soporte documental correspondiente, por tal razón en lo referente a este punto la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 127 Reglamento de Fiscalización.

Distribución de Financiamiento

Segundo Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la distribución del financiamiento para campaña así como de la distribución por tipo de campaña, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$128,702.58, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$127,353.50	98.95%
En efectivo	\$127,353.50		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		1,349.08	1.05%
En efectivo	1,349.08		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$128,702.58	100.00%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$127,353.50, que representa el 98.95% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$1,349.08, que representa el 1.05% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comentario:*

DISTRITO	CANDIDATO	SUBCUENTA DE INGRESOS	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
I	Maldonado Estrada Felipe Alejandro	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	\$12,488.80
II	Zúñiga Zúñiga Jorge	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	12,488.80
IV	Duarte Martínez Mauricio	Gastos de campaña/efectivo	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	12,488.80
V	Depro Mondragón Edith	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	12,488.80
VI	Verganzo Barajas Guadalupe	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	12,488.80
IX	Oceguera Sandoval Alejandra Martina	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	7,139.38
X	Pérez Vega Vicente	Gastos de campaña/efectivo	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	18,303.88
XI	Ponce Sánchez Gabriela	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	11,605.38
XII	Enríquez Pérez Laura Eugenia	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	11,605.38
XIII	Aguilar Contreras Lucio	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	12,279.92
XIV	Olvera Verde Eleazar Felipe	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	6,721.62
XV	Solís Pulgarin Mayela del Rocío	Gastos de campaña	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campaña 2015	11,139.72
TOTAL						\$141,239.28

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 32; 47, numeral 1, inciso a), fracción II; 77, 107, numerales 1 y 3 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la documentación requerida, (formatos de aportación, folio, ficha de depósito en caso de efectivo) razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$116,213.78 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$116,213.78	100%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$116,213.78		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	0.00%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$116,213.78	100%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro

a) Verificación Documental

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de diputado reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 56; 4; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 37; 74; 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106; 107, numerales 1 y 3; 126; 127; 134; 135; 136 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido omitió presentar la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó no atendida, sin embargo se le dará seguimiento

oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$116,213.78, que representa el 100.00% de los egresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Diputado local	Barrón Guevara Claudia nieves	22047	02/05/2015	Bardas	Encuentro social	Barrón Guevara Claudia nieves / Guevara Sandoval Felipe Edgar	A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6,

246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido omitió reportar el gasto en el informe de campaña correspondiente, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, ésta observación no se considera para efectos de sanción.

c.1.4 Otros

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de “Propaganda Utilitaria” y “Mantas”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Mantas, Propaganda Utilitaria	Maldonado Estrada Felipe Alejandro	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16
Propaganda Utilitaria	Maldonado Estrada Felipe Alejandro	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Zúñiga Zuñiga Jorge	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16
Propaganda Utilitaria	Zúñiga Zuñiga Jorge	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Duarte Martínez Mauricio	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16
Propaganda Utilitaria	Duarte Martínez Mauricio	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Depro Mondragón Edith	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16
Propaganda Utilitaria	Depro Mondragón Edith	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Verganzo Barajas Guadalupe	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16
Propaganda Utilitaria	Verganzo Barajas Guadalupe	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Oceguera Sandoval Alejandra Martina	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	6,721.62

SUBCUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	Oceguera Sandoval Alejandra Martina	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	417.76
Mantas, Propaganda Utilitaria	Pérez Vega Vicente	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	8,745.24
Propaganda Utilitaria	Pérez Vega Vicente	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	9,558.64
Mantas, Propaganda Utilitaria	Ponce Sánchez Gabriela	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	6,721.62
Propaganda Utilitaria	Ponce Sánchez Gabriela	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	4,883.76
Mantas, Propaganda Utilitaria	Enríquez Pérez Laura Eugenia	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	6,721.62
Propaganda Utilitaria	Enríquez Pérez Laura Eugenia	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	4,883.76
Mantas, Propaganda Utilitaria	Aguilar Contreras Lucio	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16
Propaganda Utilitaria	Aguilar Contreras Lucio	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	4,883.76
Mantas, Propaganda Utilitaria	Olvera Verde Eleazar Felipe	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	6,721.62
Mantas, Propaganda Utilitaria	Solís Pulgarin Mayela del Rocío	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	6,047.08
Propaganda Utilitaria	Solís Pulgarin Mayela del Rocío	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64
Total					\$141,239.28

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó el soporte documental correspondiente a dichos gastos, por tal razón en la observación quedó atendida.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de diputado reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 56; 4 ; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1,

inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 37; 74; 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106; 107, numerales 1 y 3; 126; 127; 134; 135; 136 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido omitió presentar la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó no atendida, sin embargo se le dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

c.2 Gastos de operación de campaña

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

d. Gastos de la Jornada Electoral

El partido no reportó egresos por este concepto.

e. Cuentas de balance

e.1 Bancos

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e), del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la documentación requerida, (estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjetas de firmas, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Procedimientos de queja

El partido no reportó egresos por este concepto.

g. Procedimientos de deslindes

El partido no reportó egresos por este concepto.

h. Confronta

El partido no reportó egresos por este concepto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$128,702.58 y egresos por un monto total \$116,213.78 \$0.00 saldo final asciende a \$12,488.80.

13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.6 Partido Encuentro Social

13.4.6.3 Ayuntamientos

a. Informes

Por lo que corresponde al Partido Encuentro Social, presentó los siguientes informes al cargo de Miembro de Ayuntamiento:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Hernández Godoy Ana Jazmín	0	1	0	1	0	0
Muñoz Mejía Amada Amelia	0	1	0	1	0	0
Villanueva Jerez Criseida	0	1	0	1	0	0
Arias González José Aquileo	0	1	0	1	0	0
Vázquez Estrada Ma. Guadalupe	0	1	0	1	0	0
Guevara Sandoval Felipe Edgar	0	1	0	1	0	0
Pacheco Miralrio Moisés	0	1	0	1	0	0
Pérez Aguilar Enedina	0	1	0	1	0	0
Carreón Cortez María Zayde	0	1	0	1	0	0
Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	0	1	0	1	0	0
Mondragón Barrón Carlos Tizoc	0	1	0	1	0	0
Sahagún Sánchez Alfredo	0	1	0	1	0	0
Ramos Pérez Roberto	0	1	0	1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

a.1 Observaciones del Informe

Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, comprendió del 5 de mayo al 3 de junio de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 6 de junio del presente año.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Amealco de Bofill	Torres Trejo Yesennia

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO		
Cadereyta de Montes	Muñoz	Mejía	Amada Amelia
Colón	Villanueva	Jerez	Criseida
Corregidora	Arias	González	José Aquileo
El Marqués	Pérez	Aguilar	Enedina
Ezequiel Montes	Calva	Alejo	Crescencio Leonel
Huimilpan	Guevara	Sandoval	Felipe Edgar
Jalpan de Serra	Pacheco	Miralrío	Moisés
Pedro Escobedo	Carreón	Cortez	María Zayde
Pinal de amoles	Dávila	Morado	Homero
Querétaro	Buenrostro	Díaz	Gustavo Cesar Jesús
San Juan del río	Mondragón	Barrón	Carlos Tizoc
Tequisquiapan	Sahagún	Sánchez	Alfredo
Tolimán	Ramos	Pérez	Roberto

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Encuentro Social omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes ante Partido Encuentro Social, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña correspondientes. En ese tenor, Partido Encuentro Social deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.*

INE/UTF/DA-L/11575/2015

Vencimiento del 22 de mayo de 2015, mediante el SIF

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 14 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Distribución de Financiamiento

Segundo Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 51, numeral 1, inciso b), fracción III de Ley General de Partidos Políticos y 279 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido omitió presentar la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó no atendida, sin embargo se le dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los

representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

Relación y Expedientes de Proveedores

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Reglamento de Fiscalización

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

Registro de candidatos

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido omitió presentar la relación de candidatos registrados ante el órgano Público Local Electoral, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

De conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$472,025.57, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$472,025.57	100.00%
En efectivo	\$472,025.57		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$472,025.57	100.00%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$472,025.57, que representa el 100.00% de

los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

MUNICIPIO	CANDIDATO	SUBCUENTA DE INGRESOS	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Arroyo Seco	Hernández Godoy	Gastos de	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ	\$9,809.20

MUNICIPIO	CANDIDATO	SUBCUENTA DE INGRESOS	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Fermín	campana			campana 2015	
Colon	Muñoz Mejía Amada Amelia	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	50,409.20
Corregidora	Villanueva Jerez Griseida	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	9,809.20
Huimilpan	Vázquez Estrada Ma. Guadalupe	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	9,809.20
Landa de Matamoros	Pacheco Miralrio Moisés	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	9,600.32
Pedro Escobedo	Pérez Aguilar Enedina	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	9,809.20
Peña Miller	Carreón Cortez María Zayde	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	7,813.92
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	142,537.12
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	90,290.49
Tequisquiapan	Sahagún Sánchez Alfredo	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	78,728.52
Tolimán	Ramos Pérez Roberto	Gastos de campana	3	08/05/2015	Aportaciones IEEQ campana 2015	53,409.20
Total						\$472,025.57

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 32; 47, numeral 1, inciso a), fracción II; 77, 107, numerales 1 y 3 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la documentación requerida, (Formato de Aportación, Folio,) razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículos, 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Primer Periodo

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Segundo Periodo

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al proceso electoral ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$472,025.56, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$472,025.56	100%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$472,025.56		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	0.00%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$472,025.56	100%

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1 Gastos de Propaganda

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$472,025.56, que representa el 100.00% de los ingresos reportados por el partido político, en el rubro de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consiste en recibos de aportaciones, cumple en términos generales con la normativa aplicable.

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.1 Páginas de Internet

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por candidatos al cargo de Presidente Municipal; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	TIPO DE GASTOS	ANEXO
Presidente Municipal Querétaro	Cesar Gustavo Buenrostro	6-06-2015	Gastos de Propaganda	https://www.facebook.com/359951357463341/photos/ms.c.eJw9zckRwDAIBMGMXCziWPJPzMQSfnYNhyGMNKdlaOVj7aJr27XkeB3n78VtiI2nfD115glKATzuww5Tx3Rqux-;df9xGKaefZ8e1mZAX1YFI8c~-b.p.s.a.416488061809670.1073741834.359951357463341/416493388475804/?type=1&theater	Banderines	5
Presidente Municipal Querétaro	Cesar Gustavo Buenrostro	01-05-2015	Gastos de Propaganda	https://www.facebook.com/359951357463341/photos/a.359952114129932.1073741827.359951357463341/424674777657665/?type=1&theater	Volantes	6

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, numeral 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, numeral 1, inciso d)), 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127, 138, 199, numeral 4, inciso d), 223, numeral 7, incisos c) y e), 226, numeral 1, inciso h), 246, numeral 1, inciso f), 296, numeral 1, y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11575/2015.

Vencimiento de fecha de 22 de mayo de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido presentó la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó atendida, aunado al hecho de que como se ha determinado, las pruebas recabadas de la red social Facebook carecen de valor probatorio.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Diputado Local	Barrón Guevara Claudia Nieves	22047	02/05/2015	Bardas	Encuentro Social	Barrón Guevara Claudia Nieves / Guevara Sandoval Felipe Edgar	A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido presentó la documentación soporte correspondiente a dicho gasto, por tal razón la observación quedó atendida.

c.1.4 Otros

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de “Propaganda Utilitaria” y “Mantas”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

MUNICIPIO	CANDIDATO	SUBCUENTA DE GASTOS	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA DICTAMEN
Arroyo Seco	Hernández Godoy Fermín	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	\$7,396.16	(2)
Arroyo Seco	Hernández Godoy Fermín	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(2)
Colon	Muñoz Mejía Amada Amelia	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Colon	Muñoz Mejía Amada Amelia	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(2)
Colon	Muñoz Mejía Amada Amelia	Propaganda Utilitaria	3	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	40,600.00	(2)
Corregidora	Villanueva Jerez Griseida	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Corregidora	Villanueva Jerez Griseida	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(2)
Huimilpan	Vázquez Estrada Ma. Guadalupe	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Huimilpan	Vázquez Estrada Ma. Guadalupe	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(2)
Landa de Matamoros	Pacheco Miralrio Moisés	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Landa de Matamoros	Pacheco Miralrio Moisés	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,204.16	(2)
Pedro Escobedo	Pérez Aguilar Enequina	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Pedro Escobedo	Pérez Aguilar Enequina	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(2)
Peñamiller	Carreón Cortez María Zayde	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Peñamiller	Carreón Cortez María Zayde	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	417.76	(2)
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Mantas	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	28,188.00	(1)
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	48,906.56	(2)
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Propaganda Utilitaria	3	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	40,600.00	(1)
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Propaganda Utilitaria	4	07/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	16,762.00	(1)
Querétaro	Buenrostro Díaz Gustavo Cesar Jesús	Mantas	5	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	8,080.56	(2)

MUNICIPIO	CANDIDATO	SUBCUENTA DE GASTOS	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA DICTAMEN
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	24,058.64	(2)
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Propaganda Utilitaria	2	12/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	40,600.00	(2)
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Propaganda Utilitaria	3	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,719.28	(2)
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Propaganda Utilitaria	4	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	11,832.00	(2)
San Juan del Rio	Mondragón Barrón Carlos Tizoc	Mantas	5	12/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	8,080.56	(2)
Tequisquiapan	Sahagún Sánchez Alfredo	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	13,443.24	(2)
Tequisquiapan	Sahagún Sánchez Alfredo	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	5,092.64	(2)
Tequisquiapan	Sahagún Sánchez Alfredo	Propaganda Utilitaria	3	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	40,600.00	(2)
Tequisquiapan	Sahagún Sánchez Alfredo	Propaganda Utilitaria	4	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	19,592.64	(2)
Toliman	Ramos Pérez Roberto	Mantas, Propaganda Utilitaria	1	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	7,396.16	(2)
Toliman	Ramos Pérez Roberto	Propaganda Utilitaria	2	08/05/2015	Ana Lucia Macías Ruiz de la Peña Pago	2,413.04	(1)
Toliman	Ramos Pérez Roberto	Mantas, Propaganda Utilitaria	3	08/05/2015	Sergio Fernando Castañón Corona	43,600.00	(2)
TOTAL						\$472,025.56	

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 1, 55, numeral 1, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 126, 127, 204, 206, 209, 210, 223, numeral 7, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que por lo que respecta a lo identificado con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede, el partido presentó el soporte documental correspondiente, por tal razón en lo referente a este punto la observación quedó atendida.

Por lo que respecta a lo señalado con (2) en la columna de referencia del cuadro que antecede, el partido omitió presentar el soporte documental correspondiente, por tal razón en lo referente a este punto la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 127 Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos colocados en la vía pública benefician candidatos al cargo de Ayuntamientos; sin embargo, omitió reportar los en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Presidente Municipal	María Zayde Carreón Cortez	2453	13-04-2015	Mantas	Ayuntamiento de Pedro Escobedo	María Zayde Carreón Cortez	1
Presidente Municipal	Amanda Amelia Muñoz Mejía	21031	01-05-2015	Mantas	Ayuntamiento de Cadereyta de Montes	Amanda Amelia Muñoz Mejía	2
Presidente Municipal	Felipe Edgar Guevara Sandoval	22047	02-05-2015	Muros	Ayuntamiento de Huimilpan	Felipe Edgar Guevara Sandoval	3
Presidente Municipal	Gustavo Cesar Jesús Buenrostro Díaz	22467	03-05-2015	Panorámico	Ayuntamiento de Querétaro	Gustavo Cesar Jesús Buenrostro Díaz	4

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11575/2015.

Vencimiento de fecha de 07 de mayo de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido presentó la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó atendida.

En consecuencia, el partido cumplió con lo dispuesto en los artículos, 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b) 296, numeral 1, 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de miembro de ayuntamiento reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 56; 4 ; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 37; 74; 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106; 107, numerales 1 y 3; 126; 127; 134; 135; 136 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido omitió presentar la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó no atendida, sin embargo se le dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

c.2 Gastos de operación de campaña

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 83 de la Ley General de Partidos Políticos; 33, numeral 1, incisos e) y i), 96, 127, 218, 244, numeral 1, 246, numeral 1, incisos b) y c), 296, numeral 1, y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Primer Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que dos spot de radio, beneficiaban al candidato al cargo de Presidente Municipal Lic. Cesar Gustavo Buenrostro; sin embargo, omitió reportarlos en su Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	TOTAL
<i>Fuero</i>	<i>RA00444-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00310-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>No hay progenitora</i>			<i>RV00410-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Lic. Gustavo Buenrostro Pdte. Munic., en Querétaro</i>	<i>RA01078-15</i>	<i>1</i>	<i>RV00742-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
<i>Este es el bueno</i>			<i>RV01007-15</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Castigados</i>	<i>RA01833-15</i>	<i>1</i>	<i>RV01282-15</i>	<i>1</i>	<i>2</i>
TOTAL		3		5	8

Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243, numeral 2, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, numeral 1, inciso d)), 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127, 138, 199, numeral 4, inciso d), 223, numeral 7, incisos c) y e), 226, numeral 1, inciso h), 246, numeral 1, inciso f), 296, numeral 1, y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la documentación soporte y registro contable de los spots de radio, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus campañas, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el valor más alto de la matriz de precios para aplicarlo a los ingresos y egresos que no reporten

RFC	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL FACTURADO
OFC0311104H76	Onfire Comunicación	Spot de Radio 30 segundos	\$29,000.00	\$29,000.00

- ❖ Una vez obtenido el costo por la propaganda no reportada, se procedió a determinar el valor de la propaganda no conciliada de la forma siguiente:

CANDIDATO	CONCEPTO	PROPAGANDA NO REPORTADA SEGÚN PROCEDIMIENTO (A)	COSTO UNITARIO (B)	IMPORTE (A)*(B)
Gustavo Buenrostro	Spot de radio	1	\$29,000.00	\$29,000.00
Gustavo Buenrostro	Spot de radio	1	29,000.00	29,000.00
TOTAL				\$58,000.00

En consecuencia, al omitir reportar el ingreso o egreso correspondiente a promocionales en radio por un monto de \$58,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización con relación al Punto PRIMERO, artículo 5, del Acuerdo INE/CG73/2015.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el costo determinado se acumulará al tope de gastos de campaña.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 79 numeral 1, inciso b), fracción 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

d. Gastos de la Jornada Electoral

Segundo Periodo

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registró gastos por este concepto.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos 127, 206, 218, 244, 245, 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, así como lo dispuesto en el Acuerdo PRIMERO, artículos 5, 6,

7, 8, 9 y 10 del acuerdo INE/CG299/2015 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de mayo de dos mil quince.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido no presentó la documentación requerida, sin embargo se dará seguimiento en el marco del Informe Anual 2015

e. Cuentas de balance

Bancos

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15905/2015.

Vencimiento de fecha de 06 de junio de 2015, presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización y documentación impresa, se observó que el partido presentó la documentación requerida, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 59, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

f. Procedimientos de queja

El partido no reportó egresos por este concepto.

g. Procedimientos de deslindes

El partido no reportó egresos por este concepto.

h. Confronta

Primer Periodo.

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/12085/15 de fecha 18 de mayo de 2015, recibido por Partido Encuentro Social, el día 18 de mayo de 2015, se le comunico que dicha confronta se llevaría a cabo el día 21 de mayo de 2015, a las 12:30 horas en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, ubicada en la calle Cañaveral No. 26 Col. Carrizal, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76030

Segundo Periodo.

Mediante oficio INE/UTF/DA-L/16161/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por Partido Encuentro Social, el día 16 de junio de 2015, se le comunico que dicha confronta se llevaría a cabo el día 18 de junio de 2015, a las 14:00 horas en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, ubicada en la calle Cañaveral No. 26 Col. Carrizal, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76030

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$472,025.57 y egresos por un monto total \$472,025.56 su saldo final asciende a \$0.01.

2.4.7.5 Todos los Cargos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Centralizados

El partido no reportó ingresos por este concepto.

a.1 Prorrateo

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Visitas de Verificación

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.1. Eventos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Agendas

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Casas de Campaña

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Monitoreos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c.2 Monitoreo de Medios Impresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado del Querétaro.

Diputados Locales

1. El partido presentó 13 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado Local, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b. Ingresos

2. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$128,702.58, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$127,353.50	98.95%
En efectivo	\$127,353.50		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		1,349.08	1.05%
En efectivo	1,349.08		
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0	0.00%
TOTAL		\$128,702.58	100.00%

3. El partido omitió presentar el soporte documental de 12 pólizas contables de

egresos por un importe de \$141,239.28.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

4. El partido omitió presentar el soporte documental de 15 pólizas contables de egresos por un importe de \$92,447.40.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

5. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al proceso electoral ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$116,213.78 que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$116,213.78	100%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$116,213.78		
2. Gastos de Operación de Campaña		0	0.00%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0	0.00%
TOTAL		\$116,213.78	100%

Saldos Finales

6. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$128,702.58 y egresos por un monto total \$116,213.78 \$0.00 saldo final asciende a \$12,488.80.

Ayuntamientos

7. El partido presentó 14 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, en relación al 37, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b. Ingresos

8. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$472,025.57, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$472,025.57	100.00%
En efectivo	\$472,025.57		
En especie			
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
3. Aportaciones del Candidato		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	0.00%
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$472,025.57	100.00%

SEGUNDO PERIODO

9. De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental por un monto de \$472,025.57.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículos, 96, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

c. Egresos

10. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamiento correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$472,025.56, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$472,025.56	100%
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	\$472,025.56		
2. Gastos de Operación de Campaña		0.00	0.00%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		0.00	0.00%
TOTAL		\$472,025.56	100%

Segundo Periodo

11. El partido omitió presentar el soporte documental de 28 pólizas contables de egresos por un importe de \$400,824.52.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

12. El partido omitió presentar la documentación soporte correspondiente, así como el registro contable a 2 spots de radio por un importe de \$58,000.00, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Saldos Finales

13. Al reportar el partido ingresos por un monto total \$472,025.56 y egresos por

un monto total \$472,025.56 su saldo final asciende a \$0.00.

14. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
16. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.